



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0026 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, LUEGO DE BUSCAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SIRH), NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE NINGÚN DOCENTE O DIRECTOR CON NOMBRAMIENTO "IDÓNEO" EN EL CENTRO ESCOLAR LA PONDEROSA, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 13671, DEL MUNICIPIO DE APOPA.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



2-02-18
